



Gobierno anuncia indicaciones a proyectos de Concesiones Marítimas y Patrimonio Cultural

Los ministros de Hacienda, Mario Marcel; de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval; y de Culturas, Artes y Patrimonio, Carolina Arredondo, anunciaron el ingreso de indicaciones a los proyectos de Ley de Administración de Borde Costero y Concesiones Marítimas, y al de Patrimonios Culturales. Se trata de dos materias contenidas en el denominado Pacto Fiscal, particularmente en las medidas de impulso al crecimiento, con las que se espera contribuir a la reducción de, al menos, un 30% en los plazos de tramitación para permisos de inversión; y que también forman parte del *fast track* legislativo económico priorizado por el Gobierno y el Congreso.

El objetivo es que estas indicaciones, según los ministros, puedan estar aprobadas antes del receso legislativo, sumándose a otras que ya han tenido avances sustanciales en su tramitación, como el proyecto de Ley Marco de permisos sectoriales.

En el caso de las concesiones, su administración pasará de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas al Ministerio de Bienes Nacionales; y en Patrimonio, se moderniza la institucionalidad para trasladar a las direcciones regionales atribuciones que hoy están concentradas en un organismo central.

Reformulación del Consejo de Monumentos y más competencias regionales

Las indicaciones al proyecto que modifica el Consejo de Monumentos Nacionales se presentarán en la comisión de Cultura del Senado, donde el texto cumple segundo trámite. La ministra de las Culturas, Carolina Arredondo, explicó que las enmiendas proponen procedimientos claros para la protección, conservación e intervención de los patrimonios, que considera no solo lo material, sino también lo inmaterial y el patrimonio indígena. Además, el proyecto busca agilizar y dinamizar los procesos de tramitación y evaluación. Habrá permisos que se entregarán de manera más eficiente y el Estado tomará un nuevo rol de fiscalización para que los compromisos de protección se cumplan, pudiendo sancionar en caso que corresponda.

Señalaron que la propuesta "buscará hacerse cargo del debate en torno a los patrimonios arqueológicos a través del establecimiento de rangos epocales y procesos de valorización". Asimismo, se transformará el Consejo de Monumentos Nacionales en un nuevo Consejo de los Patrimonios Culturales. Este cambio lleva a todas las regiones funciones que antes estaban concentradas en un solo organismo central, de manera de agilizar la aprobación de autorizaciones y fortalecer el trabajo en cada territorio. La normativa que modifica la Ley de los Patrimonios Culturales busca no sólo mejorar las herramientas para la protección eficiente de los patrimonios, sino que también introduce nuevas medidas para la fiscalización y la aplicación de

sanciones y, se destaca que "por primera vez, la legislación integrará la participación, por ejemplo, de los pueblos originarios con una mirada de respeto y desarrollo integral".

La ministra señaló que se desconcentran atribuciones fortaleciendo las divisiones regionales del servicio de los patrimonios "entregando certezas respecto de plazos y también definiciones sobre todo en cuanto a hallazgos arqueológicos que sabemos son uno de los nudos críticos que se han identificado para la elaboración de este proyecto".

Lo anterior, según dijo, "sobre todo entendiendo que nuestro actual marco normativo solamente hace referencia a lo monumental, por lo tanto, material" y que en los procesos de consulta para elaborar las indicaciones "nos dejaron muchas reflexiones respecto de los procesos de acuerdo

con los pueblos originarios y pueblo trivial afrodescendiente chileno, y por eso, también se amplían las nociones de las declaratorias modernizando aquello que entendemos por patrimonio cultural, material e inmaterial".

Enfatizó que "si bien se mantiene un Consejo de Patrimonio Cultural, todo lo que tiene que ver con autorización, intervención y hallazgos queda anclado

a una competencia técnica dentro de nuestras direcciones regionales y con plazos ciertos".

A juicio del Gobierno, las indicaciones buscan establecer las bases para "una nueva y mejor relación entre la protección patrimonial y el desarrollo de nuestro país".

Se amplía la protección y reconocimiento de lo inmaterial y de los patrimonios de pueblos originarios y del pueblo tribal afrodescendiente chileno.